

# RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

#### A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

- 1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.
- 2.- En la determinación del Resultado Presupuestario, en los derechos reconocidos netos figuran los deudores pendientes de cobro y en obligaciones reconocidas netas las obligaciones pendientes de pago.

Además, no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

- 3.- El Resultado Presupuestario del ejercicio presentaba una situación de déficit.
- 4.- No se remitió la segunda parte del Estado de Tesorería.
- 5.- En el Estado de Tesorería figuran cobros y pagos imputados al subgrupo 52 "Fianzas y depósitos recibidos", que tiene carácter presupuestario.



6.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de ejercicios muy antiguos, con una nula recaudación en los ejercicios 1989 y 1990.

### B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

- 1.- No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.
- 2.- En el Remanente de Tesorería figuran en fondos líquidos 164.304.388 ptas., cuando lo que debería figurar es 170.436.471 ptas.

## C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

- 1.- El Presupuesto del ejercicio 1999 se aprobó con retraso.
- 2.- No se remitieron las certificaciones o extractos bancarios de saldo de las cuentas sin saldo a 31.12.

#### H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1 y B)1 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

### ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 49,6% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 31%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 41% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 26,8% del total del gasto.

Las modificaciones netas supusieron el 4% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor importe al capítulo 6.



Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron intermedios, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles reducidos, el 63,8% y 67,3%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria a un 84,7%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 3,5% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue negativo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron insuficientes para atender a los gastos, en tanto que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro, fue positivo.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque necesitaba mejorar los niveles de cumplimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE, Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

# ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.